



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018-MPH

Huaral, 30 de Enero de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 023-2018-MPH/GPPR/SGP, de fecha 30 de Enero del 2018 emitido por la Subgerencia de Presupuesto sobre la Modificación del Presupuesto Institucional 2018 Tipo Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance en el Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 334-2017-MPH, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 ascendente a la suma de S/. 41'389,377.00 (Cuarenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Siete y 00/100 Soles). Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, el artículo 7° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, determina a los Titulares de los Pliegos Presupuestales como la más la Alta Autoridad Ejecutiva en materia Presupuestal.

Que, el artículo 38° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la Dinámica Operativa de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional y Funcional Programático.

Que, el artículo 39° de la norma antes acotada precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios.

Que, el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y su aplicación correspondiente.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 20°, INCISO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 6° DEL ACOTADO CUERPO DE LEYES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaral en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance por la suma de **S/. 340,486.11 Soles (Trescientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 11/100 Soles)**, correspondiente al Rubro de financiamiento 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. El detalle de la modificación en el Nivel Institucional, se sustenta en la **Nota de Modificación N° 00049**, que forma parte integrante de la presente Resolución.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL DE CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro de Financiamiento : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

PARTIDA		IMPORTE
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	340,486.11
SUB TOTAL		340,486.11



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2018-MPH

TOTAL 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 340,486.11

GASTOS:

Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 Rubros de Financiamiento : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

META/ESPECIFICA DETALLE		MONTO
0044 "INSTALACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR NOR ESTE PERIFERICO DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, HUARAL - LIMA"		340,486.11
2.6.2.3.52	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	340,486.11
SUB TOTAL		340,486.11

TOTAL 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito 340,486.11



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las "Nota de Modificación Presupuestaria N° 00049", y que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la Publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munihuaral.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

 ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
 Alcaldesa de Huaral

